

OTROS DATOS

Código para validación: **65X9A-D078H-13RBI**Fecha de emisión: **11 de abril de 2019 a las 9:14:38**Página **1 de 2**

FIRMAS

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 10/04/2019 09:58
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 10/04/2019 12:43
- 3.- Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 11/04/2019 07:46

ESTADO

FIRMADO
11/04/2019 07:46

Expediente 266CM/2019
Ref.: RMM

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor del servicio consistente en la organización de la II Muestra de las Flores de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Técnico responsable del Departamento de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Tenorio Salgado, y por el Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Jesús Bueno Quintero, de fecha 20 de marzo de 2019, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Técnico responsable del Departamento de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Tenorio Salgado, de fecha 21 de marzo de 2019, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas y/o personas físicas: Sistema Publibit, S.L., Ops Media Huelva, S.L. y Bakuta Onuba, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: Sistema Publibit, S.L., Ops Media Huelva, S.L. y Bakuta Onuba, S.L.

5º.- Informe suscrito por el Técnico responsable del Departamento de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Tenorio Salgado, de fecha 8 de abril de 2019, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio, consistente en organización de la II Muestra de las Flores de Huelva, por un valor estimado de 14.999,00 euros y 3.149,79 Euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 20 de marzo de 2019, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF / CIF	BASE IMPONIBLE	21% IVA
OPTIMIZED PLANNING STR. HUELVA S.L.	B-90308156	13.193,00 €	2.770,53 €
BAKUTA ONUBA, S.L.	B-21524673	13.502,00 €	2.835,42 €
SISTEMA PUBLIBIT, S.L.	B-21304183	13.899,00 €	2.918,79 €

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, siendo criterio único la mejor propuesta económica, la empresa que obtiene la mayor puntuación es OPTIMIZED PLANNING STR. HUELVA S.L.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicataria a OPTIMIZED PLANNING STR. HUELVA S.L., la cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



OTROS DATOS

Código para validación: **65X9A-D078H-13RBI**Fecha de emisión: **11 de abril de 2019 a las 9:14:38**

Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 10/04/2019 09:58
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 10/04/2019 12:43
 3.- Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 11/04/2019 07:46

ESTADO

FIRMADO
 11/04/2019 07:46



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Márquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:58:42 del día 10 de abril de 2019, por Secretaría General - Secretaría (Felipe Alba Carfí) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:43:37 del día 10 de abril de 2019, por Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos (Jesús Bueno Quintero) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 7:46:45 del día 11 de abril de 2019, con certificado de AC Administración Pública BUENO QUINTERO JESUS MANUEL - DNI 29043848T. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



5º.- *Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."*

6º.- Consta Declaración responsable, suscrita por la entidad OPTIMIZED PLANNING STR. HUELVA S.L. sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

-18.148,79 € con cargo a la partida 350-4312-2269916.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) *Corresponde al Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Jesús Bueno Quintero, la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor del servicio consistente en la organización de la II Muestra de las Flores de Huelva, a la entidad OPTIMIZED PLANNING STR. HUELVA S.L., con CIF núm. B-90308156, y con domicilio en C/ Méndez Núñez nº 12, 2ªA, Huelva, por un importe de 13.193,00 Euros y 2.770,53 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 15.963,53 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido el Técnico responsable del Departamento de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Tenorio Salgado."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor del servicio consistente en la organización de la II Muestra de las Flores de Huelva, a la entidad OPTIMIZED PLANNING STR. HUELVA S.L., con CIF núm. B-90308156, y con domicilio en C/ Méndez Núñez nº 12, 2ªA, Huelva, por un importe de 13.193,00 Euros y 2.770,53 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 15.963,53 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Jesús Bueno Quintero, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)